

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 152

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2024-6363 *Orden EDU/37/2024, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/47/2019, de 11 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, configuran un nuevo marco normativo, que pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, diseñando un sistema ágil, eficaz e integrador.

Con fecha de 19 de julio de 2019, se publicó, en el Boletín Oficial de Cantabria, la Orden ECD/47/2019, de 11 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Desde la implantación de dicha orden, se ha venido impartiendo el citado ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esta experiencia, unida a las posibilidades que abre el nuevo marco normativo, evidencia la necesidad de reorganizar la distribución horaria del actual currículo del ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad Autónoma de Cantabria y, por tanto, justifica la modificación que se establece en la presente orden en base a consideraciones de carácter pedagógico, con el fin de optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para la mejora continua de los procesos formativos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.i) del Decreto 112/2004, de 28 de octubre, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, así como el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Artículo único.- Modificación de la Orden ECD/47/2019, de 11 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se modifica el Anexo II "Organización y distribución horaria", que pasará a tener la siguiente redacción:

CVE-2024-6363

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 152

ANEXO II
Organización y distribución horaria

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	Horas Totales	Horas semanales
1425	Fundamentos de electricidad	135	4
1426	Fundamentos de electrónica en aeromecánica	105	3
1430	Materiales, equipos y herramientas en aeromecánica	135	4
1432	Prácticas de mantenimiento con elementos mecánicos de la aeronave	240	7
1435	Aerodinámica básica	65	2
1436	Factores humanos	105	3
1437	Legislación aeronáutica	65	2
1439	Aerodinámica, estructuras y sistemas de mandos de vuelo de aviones con motor de turbina	170	5
	TOTAL	1020	30

SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	Horas Totales	Horas semanales
1428	Técnicas digitales y sistemas de instrumentos electrónicos en aeromecánica	135	4
1433	Prácticas de mantenimiento con elementos de aviónica y servicios de las aeronaves	105	3
1438	Aerodinámica, estructuras y sistemas eléctricos y de aviónica de aviones con motor de turbina	135	4
1440	Aerodinámica, estructuras y sistemas hidráulicos, neumáticos y tren de aterrizaje del avión	170	5
1441	Aerodinámica, estructuras y sistemas de oxígeno, aguas y protección de aviones	105	3
1455	Motores de turbinas de gas	240	7
1457	Hélices	65	2
1460	Empresa e iniciativa emprendedora	65	2
	TOTAL	1020	30

CVE-2024-6363

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 152

TERCER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	Horas Totales	Horas semanales
1458	Proyecto	40	
1461	Formación en centros de trabajo	460	
HORAS TOTALES DEL CICLO		2540	

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de julio de 2024.
El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

[2024/6363](#)

CVE-2024-6363